



POR/AVA/AMB

OTORGA PATROCINIO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES REGION DE LOS RIOS A RUDY MATUS REPRESENTANTE LEGAL DE ASOCIACION MUSICOS DE ROCK-VALDIVIA POR EL PROYECTO "TERCER COMPILADO ROCK VALDIVIANO INDEPENDIENTE".

RESOLUCION EXENTA Nº 141

VALDIVIA, 29 DE MARZO DE 2011

VISTOS:

Estos antecedentes ingresados a la Dirección Regional; la presentación de Rudy Matus, representante legal del proyecto "Tercer Compilado de Rock Valdiviano Independiente; la Aprobación de Patrocinio, con fecha 29 de marzo de 2011, de la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos, Srta. Pamela Olavarría Rosselot y los antecedentes legales de la entidad.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los artículos 1º y 2º de la Ley Nº 19.891, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, en adelante denominado también indistintamente "el Consejo" o "el Servicio", es un servicio público autónomo, descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar, y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3) del artículo tercero de la misma ley, al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes compete apoyar la participación cultural y la creación y difusión artística, tanto a nivel de las personas como de las organizaciones que éstas forman y de la colectividad nacional toda;

Que, de conformidad a la presentación de Rudy Matus Currieco, representante legal de Asociación Músicos de Rock-Valdivia, se solicitó a la Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos, Srta. Pamela Olavarría Rosselot, el patrocinio del Consejo Regional de la Cultura y las Artes respecto a al proyecto "Tercer Compilado Rock Valdiviano Independiente".

Que, en el marco indicado, la Directora Regional de este Consejo ha determinado patrocinar al "Tercer Compilado Rock Valdiviano Independiente", permitiendo la difusión pública de dicho patrocinio y la consecuente utilización de la imagen corporativa del Servicio, mediante el logotipo institucional.

Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, especialmente lo señalado en sus artículos 2º, 3º Nº 3) y

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgase el Patrocinio del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos a Asociación de Músicos Rock Valdivia, Rut N°:75 997 570 7, respecto al proyecto "Tercer Compilado Rock Valdiviano Independiente", autorizando a difundir públicamente el citado patrocinio y, en consecuencia, a la adecuada utilización de la imagen corporativa de este Servicio, mediante el logotipo institucional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptense por la Dirección Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos las medidas administrativas que correspondan para el control de la adecuada utilización del patrocinio otorgado y del uso del logotipo institucional permitido en toda acción de publicación, difusión, promoción, agradecimiento y en la propia ejecución de la actividad referida en esta resolución bajo cualquier soporte que sea utilizado para ello.

ARTÍCULO TERCERO: El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Los Ríos se reserva el derecho de revocar el patrocinio concedido, en el evento que el responsable individualizado en el artículo primero, haga uso indebido de éste o sea utilizado para actividades no patrocinadas expresamente, pudiendo impetrar las acciones legales correspondientes si de ello le resultare perjuicio.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por la Sección de Gestión Documental del Departamento de Administración General, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



**PAMELA OLAVARRIA ROSSELOT
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION DE LOS RIOS**

- Distribución:
- Dirección Regional
 - Encargada Programa Acceso
 - Administración
 - Archivo